

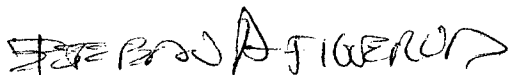


**EL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE
TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A E.S.P CON NIT
900292948-3**

CERTIFICA:

Que la Ingeniera **MARIA CONSTANZA MEDINA ROSERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.735.717 de Pasto, se desempeñó en la Entidad en el cargo de **GERENTE**, desde el día veintiuno (21) de Abril del año dos mil catorce (2.014) hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil quince (2.015), mediante acto Administrativo de libre Nombramiento y remoción.

En constancia de lo anterior se firma en Ipiiales a los nueve (9) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2.016).


ESTEBAN ALFREDO FIGUEROA CHAVES
Gerente UNIMOS S.A E.S.P.

CONSTANCIA LABORAL

El suscrito Director Administrativo de SUPERGAS DE NARIÑO S.A. E.S.P., empresa identificada con NIT No. 814003050-5, hace constar que la señora MARIA CONSTANZA MEDINA ROSERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30735717 expedida en Pasto, laboró con nosotros a través de un contrato de Prestación de servicios profesionales desempeñándose como ASESORA DE CALIDAD, desde el 9 de abril de 2012 hasta el 16 de abril de 2014.

En constancia de lo anterior se firma en San Juan de Pasto, a los cinco (05) días de mayo de dos mil catorce (2014).

La presente constancia se emite a petición de la interesada.

Atentamente,



CARLOS E. MEDINA ROSERO
Director Administrativo.

CONSULTORIA, INTERVENTORIA, INSTALACIONES Y
AUDITORIA DE TELECOMUNICACIONES S.A.
NIT: 830.084.789-3

Bogotá D.C., Agosto 28 de 2009

CIATEL 0260-09

CERTIFICACION

Por medio de la presente me permito certificar que la señora **MARIA CONSTANZA MEDINA ROSERO** identificada con cedula de ciudadanía No. 30.735.717 de Pasto , trabajò para la Unión Temporal PWC - Advanced Appraisal - CIATEL, desempeñando el cargo de Profesional de Inventario de Equipos de Telecomunicaciones , en la Regional Sur con un contrato de prestación de servicios, iniciado el 29 de agosto de 2008 hasta el 15 de julio de 2009, devengando un salario mensual de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000,00) PESOS.**

Se expide la presente certificación a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2009.

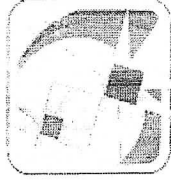
Cordialmente



FERNANDO PACHON LAVERDE
C.C. No 19.145671 de Bogotá
Representante Legal de CIATEL S.A.
NIT. 830.084.789-3

C.C. Consecutivo

Carrera 49B No.105-35 Teléfonos 6917130 Telefax 2573005
Web: www.telecip.com/ciatel E-mail : ciatel@telecip.com



**ALCALDÍA
de PASTO**

Secretaría de Gobierno

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

CERTIFICA QUE

La Ingeniera **MARIA CONSTANZA MEDINA ROSERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.735.717 de Pasto, cumplió con el Contrato de Consultoría No. 094 cuyo objeto es "Asesoría Técnica y Especializada durante las etapas Precontractual, contractual y postcontractual del componente SUMINISTRO DE CAMARAS, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA CIUDAD DE PASTO", durante el periodo comprendido entre el 12 de febrero de 2007 al 30 de abril de 2008.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de junio de dos mil ocho.

JOSE LUIS GUERRA BURBANO

Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201941820100031261

Fecha: 05-12-2019

TRD: 4182.010.6.6.1016.003126

Rad. Padre: 201941730101754882

MARIA CONSTANZA MEDINA ROSERO
Carrera 59 1 D 26 Apartamento 201 Edificio Ligia.

ASUNTO: Respuesta solicitud de Información

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud con radicado No. 201941730101754882, de manera comedida le informo que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales – UAESPM, realizó el certificado de los siguientes contratos:

- 4182.010.26.1.133-2018
- 4182.010.26.1.061-2019
- 4182.010.26.1.249-2019

Atentamente,

ALEJANDRO ARIAS PEREZ
Director Técnico

Elaboró: Herry Daniel Herrera Castro - Contratista
Revisó: Rebeca Puentes Obando – Contratista

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P12.F01
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 04/mar/2019

El suscrito DIRECTOR TECNICO de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que MARIA CONSTANZA MEDINA ROSERO identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No.30.735.717, suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2018
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4182.010.26.1.133-2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/ene/2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados como ingeniera Eléctrica, en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, en el alcance técnico de Alumbrado Publico, en desarrollo del proyecto denominando "Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Publico en el Municipio Santiago de Cali" – Ficha EBI 22048212
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 25/ene/2018 HASTA 28/dic/2018
VALOR	\$ 68.150.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	\$ 68.150.000
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P12.F01
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA04/mar/2019

1. Revisar los proyectos de expansión repotenciación y modernización en cualquier tecnología. Para cada proyecto evaluar el nivel de iluminación, la uniformidad, y demás exigencias que establezca RETILAP, la categorización del proyecto; así como las redes existentes que serán objeto de ampliación.
2. Validar la liquidación de los proyectos de inversión y hurto presentados mensualmente por el operador del servicio de alumbrado público.
3. Verificación del indicador de efectividad del servicio y el de luz blanca, y remitirlo al profesional que apoya la consolidación del informe técnico, en los primeros cinco días hábiles del mes.
4. Revisar y conceptuar sobre las solicitudes de instalación de infraestructura de telecomunicaciones (zona wifi) requeridas por el DATIC, en postes de la red exclusiva de Alumbrado Público.
5. Aprobar el uso de ductos de reserva de las canalizaciones de Red exclusiva de alumbrado público.
6. Verificar el cumplimiento de las normas territoriales como los son: el plan de Ordenamiento Territorial vigente y plan de Desarrollo, así como verificar la calidad del bien inmueble otorgado al municipio jerarquización vial y delimitación del predio a intervenir en el municipio, proyectando el oficio de aprobación, devolución y/o rechazo según sea el caso.
7. Acompañar en las visitas que el señor alcalde, cuando se convoque presentando con anterioridad la información consolidada.
8. Revisión, aprobación y respuesta de las solicitudes de autorización para instalación de infraestructura de TICS en el Municipio de Santiago de Cali.
9. Apoyar al área jurídica con el aporte técnico, para la respuesta a las peticiones y requerimientos de los órganos de control que sea radicados en la UAESPM, relacionados con el objeto del contrato.
10. Proyectar la respuesta a las peticiones y requerimientos de los órganos de control que sea radicados en la UAESPM, relacionados con el objeto del contrato.
11. Solicitar el registro de la infraestructura de TICS reconocidos por parte de la UAESPM en la infraestructura de Datos Especiales – IDESC a cargo del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
12. Asistir a las reuniones que sea convocada.
13. Llevar el registro en la base de datos de la infraestructura de TICS instaladas en el Municipio.
14. Brindar apoyo a la supervisión de los procesos contractuales que se llevan a cabo en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.
15. Apoyar la estrategia de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P12.F01
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 04/mar/2019

16. Las demás actividades que le sean asignadas por el director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.

AÑO	2019
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4182.010.26.1.061-2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/ene/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 18/ene/2019 HASTA 23/abr/2019
VALOR	\$ 21.200.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	\$ 21.200.000
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%

OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Revisar los proyectos de expansión repotenciación y modernización en cualquier tecnología. Para cada proyecto evaluar el nivel de iluminación, la uniformidad, y demás exigencias que establezca RETILAP, la categorización del proyecto; así como las redes existentes que serán objeto de ampliación.
2. Validar la liquidación de los proyectos de inversión y hurto presentados mensualmente por el operador del servicio de alumbrado público.
3. Verificación del indicador de efectividad del servicio y el de luz blanca, y remitirlo al profesional que apoya la consolidación del informe técnico, en los primeros cinco días hábiles del mes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P12.F01
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA04/mar/2019

4. Revisar y conceptuar sobre las solicitudes de instalación de infraestructura de telecomunicaciones (zona wifi) requeridas por el DATIC, en postes de la red exclusiva de Alumbrado Público.
5. Aprobar el uso de ductos de reserva de las canalizaciones de Red exclusiva de alumbrado público.
6. Verificar el cumplimiento de las normas territoriales como los son: el plan de Ordenamiento Territorial vigente y plan de Desarrollo, así como verificar la calidad del bien inmueble otorgado al municipio jerarquización vial y delimitación del predio a intervenir en el municipio, proyectando el oficio de aprobación, devolución y/o rechazo según sea el caso.
7. Acompañar en las visitas que el señor alcalde, cuando se convoque presentando con anterioridad la información consolidada.
8. Revisión, aprobación y respuesta de las solicitudes de autorización para instalación de infraestructura de TICS en el Municipio de Santiago de Cali.
9. Apoyar al área jurídica con el aporte técnico, para la respuesta a las peticiones y requerimientos de los órganos de control que sea radicados en la UAESPM, relacionados con el objeto del contrato.
10. Proyectar la respuesta a las peticiones y requerimientos de los órganos de control que sea radicados en la UAESPM, relacionados con el objeto del contrato.
11. Solicitar el registro de la infraestructura de TICS reconocidos por parte de la UAESPM en la infraestructura de Datos Especiales – IDESC a cargo del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
12. Asistir a las reuniones que sea convocada.
13. Llevar el registro en la base de datos de la infraestructura de TICS instaladas en el Municipio.
14. Brindar apoyo a la supervisión de los procesos contractuales que se llevan a cabo en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.
15. Apoyar la estrategia de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.
16. Las demás actividades que le sean asignadas por el director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P12.F01
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN
			1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

AÑO	2019
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4182.010.26.1.249-2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3/may/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.
PLAZO (DESDE -HASTA)	DESDE 3/may/2019 HASTA 30/dic/2019
VALOR	\$ 42.400.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	\$ 31.800.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCION
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A

OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar la supervisión en el alcance técnico y del Convenio interadministrativo para la prestación del servicio de alumbrado publico.
2. Revisar los proyectos de expansión repotenciación y modernización en cualquier tecnología. Para cada proyecto evaluar el nivel de iluminación, la uniformidad, y demás exigencias que establezca RETILAP, la categorización del proyecto; así como las redes existentes que serán objeto de ampliación.
3. Validar la liquidación de los proyectos de inversión y hurto presentados mensualmente por el operador del servicio de alumbrado público.
4. Verificación del indicador de efectividad del servicio y el de luz blanca, y remitirlo al profesional que apoya la consolidación del informe técnico, en los primeros cinco días hábiles del mes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P12.F01	
		VERSIÓN	1
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 04/mar/2019

5. Revisar y conceptuar sobre las solicitudes de instalación de infraestructura de telecomunicaciones (zona wifi) requeridas por el DATIC, en postes de la red exclusiva de Alumbrado Público.
6. Aprobar el uso de ductos de reserva de las canalizaciones de Red exclusiva de alumbrado público.
7. Verificar el cumplimiento de las normas territoriales como los son: el plan de Ordenamiento Territorial vigente y plan de Desarrollo, así como verificar la calidad del bien inmueble otorgado al municipio jerarquización vial y delimitación del predio a intervenir en el municipio, proyectando el oficio de aprobación, devolución y/o rechazo según sea el caso.
8. Acompañar en las visitas que el señor alcalde, cuando se convoque presentando con anterioridad la información consolidada.
9. Revisión, aprobación y respuesta de las solicitudes de autorización para instalación de infraestructura de TICS en el Municipio de Santiago de Cali.
10. Apoyar al área jurídica con el aporte técnico, para la respuesta a las peticiones y requerimientos de los órganos de control que sea radicados en la UAESPM, relacionados con el objeto del contrato.
11. Proyectar la respuesta a las peticiones y requerimientos de los órganos de control que sea radicados en la UAESPM, relacionados con el objeto del contrato.
12. Solicitar el registro de la infraestructura de TICS reconocidos por parte de la UAESPM en la infraestructura de Datos Especiales – IDESC a cargo del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
13. Asistir a las reuniones que sea convocada.
14. Llevar el registro en la base de datos de la infraestructura de TICS instaladas en el Municipio.
15. Brindar apoyo a la supervisión de los procesos contractuales que se llevan a cabo en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.
16. Apoyar la estrategia de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.
17. Las demás actividades que le sean asignadas por el director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley Acuerdo Municipal 0434 del 2017 y Ordenanza 474 de diciembre de 2017, Nuevo Estatuto Tributario Departamental).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P12.F01	
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 5 Días de Diciembre de 2019

ALEJANDRO ARIAS PEREZ
 Director Técnico
 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales

Elaboró: Herry Daniel Herrera Castro – Contratista
 Revisó: Rebeca Puentes Obando – Contratista



ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
 333300591015

